

Convocatoria de becas de investigación artística Becas Barcelona Crea - EART 2026

Las "**Becas Barcelona Crea -26**" son una iniciativa del ICUB para apoyar los procesos previos a la producción que acompañan la creación de propuestas artísticas: conceptualización, gestación, investigación, experimentación, documentación y ensayo.

Con estas ayudas se quiere contribuir a mantener el impulso cultural y científico de la ciudad, ofreciendo recursos para desarrollar procesos de investigación e innovación artística y científica en la ciudad.

La convocatoria **Becas Barcelona Crea - EART 2026** tiene como objetivo apoyar procesos de investigación que exploren las relaciones entre práctica artística, mediación y educación, promoviendo espacios de encuentro y colaboración. Se otorgarán dos becas, para desarrollar los proyectos entre julio y diciembre de 2026.

1 >> Importe y residencia

Las becas consisten en una dotación económica de **6.000 €** y un período de residencia que será tutorizado por EART.

2 >> Elementos de comunicación

La comunicación de esta convocatoria deberá realizarse bajo el nombre de "**Becas Barcelona Crea**", incluyendo siempre:

- El logotipo del Ayuntamiento de Barcelona - ICUB (según la normativa gráfica: <https://ajuntament.barcelona.cat/normativagrafica/>) y Becas Barcelona Crea.
- El logotipo de EART.
- La siguiente mención: "Esta Beca Barcelona Crea 2025, con el apoyo del Instituto de Cultura - Ayuntamiento de Barcelona".

Esta mención y los logotipos deberán figurar en los materiales de difusión del proyecto realizados por las personas beneficiarias.

3 >> Requisitos

Las propuestas deben:

A. Ser de nueva creación.

Se considerará que una propuesta es de nueva creación cuando:

- La propuesta se encuentre en una fase de ideación, investigación, prototipado, ensayo o preproducción; es decir, en fase de desarrollo de la propuesta artística previa a la producción.
- La propuesta no haya sido comunicada públicamente con anterioridad, ya sea por parte de la persona o entidad participante en la convocatoria o por parte de otras personas o entidades.
- No se hayan llevado a cabo las fases que cubre la ayuda (desarrollo de la propuesta artística previo a la producción).
- No se trate de una reposición o revisión de una creación propia ni de una edición o grabación de maqueta o disco, en el caso de creación musical.

B. Mantener relación con la ciudad de Barcelona o su área metropolitana.

Se entenderá que la relación queda acreditada cuando se cumpla, al menos, uno de los siguientes supuestos:

- Que el objeto de la propuesta tenga relación con la ciudad de Barcelona o su área metropolitana.
- Que la persona o entidad candidata tenga su residencia en la ciudad de Barcelona o en su área metropolitana.
- Que la persona o entidad candidata esté vinculada al sector cultural de Barcelona o de su área metropolitana y que así se desprenda del contenido de la documentación presentada.

4 >> Modalidades

4.1. ¿A quién va dirigida?_

Convocatoria dirigida a artistas, investigadores y/o agentes culturales que trabajen en el ámbito de la mediación, educación y/o arte contemporáneo.

El objetivo principal será llevar a cabo un proceso de investigación y reflexión que profundice en las relaciones entre práctica artística, mediación y educación. El carácter de la residencia es investigativo/especulativo, centrado en procesos y búsquedas que trasciendan la producción o la concreción final en productos, objetos o ideas terminadas.

4.2. Líneas de investigación_

La propuesta debe tener en cuenta e integrar las siguientes líneas de investigación y acción:

- **Contextos de encuentro, colaboración e hibridación:** Los proyectos deben proponer espacios y situaciones que promuevan la colaboración entre la práctica artística, la mediación y la educación. Se busca generar sinergias e hibridaciones entre estos ámbitos para fomentar nuevas formas de creación y aprendizaje.
- **Reflexión crítica sobre las emergencias contemporáneas:** Las propuestas desarrolladas desde la mediación, la educación y/o la práctica artística deben abordar cuestiones actuales y relevantes desde una perspectiva transfeminista, ecosocial y decolonial. Se trata de reflexionar críticamente sobre los retos sociales y culturales contemporáneos, desafiando las narrativas dominantes y proponiendo alternativas inclusivas y transformadoras.
- **Investigación artística y experimentación educativa:** Se valorarán aquellas propuestas que, a través de la investigación artística, experimenten con nuevas metodologías y actividades relacionadas con la educación, la mediación y la activación de públicos. La investigación será entendida como un proceso de experimentación que impulse la creación de nuevos modelos de interacción y pensamiento en estos campos.

5 >> Período de ejecución, justificación y cierre

Reuniones iniciales con las personas seleccionadas:

Julio 2026

Desarrollo del proyecto:

Septiembre - diciembre 2026

Apertura pública:

Diciembre 2026

Entrega de memoria justificativa:

Diciembre 2026

6 >> Compatibilidad de las ayudas

Las becas "Barcelona Crea" no serán compatibles en los siguientes casos:

- Propuestas que hayan recibido subvenciones o ayudas del Ayuntamiento de Barcelona o una beca de los programas vinculados a las Becas "Barcelona Crea" del Instituto de Cultura o de las Convocatorias Barcelona Crea - Fábricas de Creación u otros equipamientos asociados, con anterioridad a la fecha de presentación de la candidatura a las becas "Barcelona Crea".
- Las personas físicas o jurídicas que hayan resultado beneficiarias de una ayuda en las convocatorias de los dos últimos años de las Becas "Barcelona Crea" del Instituto de Cultura o de las Convocatorias Barcelona Crea - Fábricas de Creación u otros equipamientos asociados.

7 >> Propiedad intelectual y uso de la imagen

Las personas físicas y jurídicas participantes asumen la autoría de sus obras o propuestas y se comprometen a no presentar materiales audiovisuales, fonográficos, musicales o de imagen sobre los que no dispongan de los derechos de uso debidamente acreditados.

El Ayuntamiento de Barcelona y la entidad colaboradora no se hacen responsables del uso indebido de los derechos de propiedad intelectual por parte de las personas y entidades candidatas.

Con la participación en la convocatoria de las becas "Barcelona Crea", las personas y entidades participantes autorizan al Ayuntamiento de Barcelona y a la entidad colaboradora a reproducir y difundir las propuestas en caso de resultar beneficiarias, exclusivamente con fines promocionales, sin ningún objetivo comercial y por cualquier medio (web, redes sociales, prensa, publicaciones institucionales, etc.).

Asimismo, las personas y entidades beneficiarias cederán de manera no exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona, al ICUB y a la entidad colaboradora los derechos de explotación de las obras resultantes del proceso de creación, concretamente los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquier formato, con la finalidad de llevar a cabo actividades pedagógicas y de promoción, difusión y divulgación de la actividad del Ayuntamiento de Barcelona y del propio ICUB.

El Ayuntamiento de Barcelona o el ICUB se reservan el derecho de anunciar los resultados de la convocatoria a través de cualquier medio (internet, medios de comunicación, televisión, radio, etcétera).

8 >> Pago_

La dotación económica de 6.000 € se abonará en un único pago a la persona beneficiaria, una vez resuelta la convocatoria y formalizado el acuerdo con la entidad.

9 >> Obligaciones de las personas beneficiarias

- Cumplir la finalidad de la ayuda, el calendario de ejecución y las condiciones establecidas en las bases y en la resolución de concesión.
- Facilitar la información y la documentación que sean requeridas por los órganos de seguimiento y control, y conservar los justificantes durante el plazo legal de conservación.
- Hacer constar el apoyo del ICUB y de la entidad colaboradora en todos los materiales, actividades y canales de comunicación, utilizando los logotipos y la mención obligatoria previstos en estas bases, y respetar la normativa gráfica aplicable.
- Respetar la propiedad intelectual y las condiciones de uso de imagen.
- Asistir, cuando sean convocadas, a las reuniones de seguimiento y entregar, si se solicita, resultados intermedios (muestras, materiales o informes breves).
- Comunicar cualquier conflicto de interés que pueda afectar al desarrollo del proyecto.

10 >> Plazo de presentación de solicitudes y documentación

Del 4 de mayo al 14 de junio del 2026 a las 23:59 h.

10.1. Documentación obligatoria

La solicitud debe enviarse a través del siguiente [formulario](#).

El formulario debe incluir:

- Datos personales y de contacto
- Descripción del proyecto de investigación en los ámbitos de la práctica artística, la mediación y/o la educación (máximo 3.000 caracteres)
- Grupos o colectivos con los que se quiere trabajar (máximo 2.000 caracteres)
- Descripción de los objetivos generales y específicos (máximo 2.000 caracteres)
- Descripción de la metodología de trabajo (máximo 2.000 caracteres)
- Cronograma de la investigación (máximo 1.500 caracteres)
- CV o BIO (máximo 1.500 caracteres)
- Dossier gráfico o portafolio y/o enlaces a página web o redes sociales

*IMPORTANTE: No se aceptarán solicitudes que no incluyan la información requerida y/o excedan los límites de extensión establecidos. La presentación de la documentación fuera del plazo indicado en esta convocatoria implicará la nulidad de la solicitud.

11 >> Comisión de seguimiento e incidencias

Se creará una Comisión de seguimiento por parte d'EART que dará apoyo a la persona becada durante el desarrollo del proyecto.

12 >> Publicidad mínima de la convocatoria

La entidad convocante publicará la convocatoria, como mínimo, en su sitio web y en sus canales habituales de difusión, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia previstos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el RD 887/2006.

13 >> Criterios de selección

- **Adecuación de la propuesta a las líneas de investigación y acción de la convocatoria:** Grado en que el proyecto se alinea con los objetivos y prioridades establecidos en el punto 4 de esta convocatoria.
- **Viabilidad del proyecto en relación con los recursos disponibles:** Capacidad del proyecto para desarrollarse dentro de los espacios, recursos y calendario propuestos.
- **Potencial para establecer relaciones con los contextos y redes institucionales:** Aptitud de la propuesta para interactuar y enriquecer las redes y dinámicas de las instituciones implicadas.
- **Originalidad y relevancia de la propuesta:** Valor diferencial y significación del proyecto dentro de su campo o disciplina.
- **Vinculación con las líneas de trabajo del centro:** Conexión del proyecto con las directrices y objetivos del centro, detallados en <https://experimentem.org/objectius-eart/>.
- **Relación de la propuesta con la ciudad de Barcelona:** El proyecto debe considerar su relevancia e impacto en la ciudad de Barcelona, así como la manera en que contribuirá al tejido cultural y social de la ciudad.
- **Currículum y trayectoria profesional de la persona solicitante:** Se valorará el currículum y la trayectoria profesional de la persona solicitante, destacando su experiencia previa en proyectos similares y su capacidad para llevar a cabo el proyecto con éxito.
- **Consideración de las perspectivas ecosocial, intercultural y de género en la redacción y desarrollo del proyecto:** Para una mejor integración de estas perspectivas, se recomienda consultar la [Guía de aplicación de las perspectivas transversales del Ayuntamiento de Barcelona](#).

14 >> Comisión de valoración

La comisión de valoración estará formada por:

- **Isaac Sanjuan**, coordinador de educación en el MACBA.
- **Irina Mutt**, comisaria independiente.
- **Gisela Chillida**, responsable de talleres de EART
- Miembro del ICUB (por definir)

15 >> Resolución de la convocatoria

El comité de selección se reunirá a inicios de julio para evaluar las solicitudes recibidas. Los resultados serán comunicados a todos los candidatos en un plazo de una semana. Además, el proyecto seleccionado se anunciará tanto en la página de la convocatoria como a través de nuestras redes sociales.

16 >> Consultas_

Cualquier consulta relacionada con la convocatoria se podrá enviar al correo: gisela@experimentem.org.

Más información en: <https://experimentem.org/>

Con el apoyo de:

